

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CECILIA DEL PILAR GARCÍA DÍAZ  
Viceministra de Gestión Pedagógica (e)

2342803-1

## Modifican la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan el nombramiento excepcional de docentes contratados en Centros de Educación Técnico - Productiva dispuesto por el artículo 1 de la Ley N° 32046”

### RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 131-2024-MINEDU

Lima, 8 de noviembre de 2024

VISTOS, el Expediente N° DITEN2024-INT-0810242, el Informe N° 02108-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, elaborado por la Dirección Técnico Normativa de Docentes, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Docente, el Informe N° 02193-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, el Informe N° 01511-2024-MINEDU-SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, a través del artículo 1 de la Ley N° 32046, Ley que autoriza el nombramiento excepcional de docentes contratados en centros de educación técnico-productiva (CETPRO) y la convocatoria a concurso público para el ingreso a la Carrera Pública Magisterial de los docentes de la modalidad de educación técnico-productiva, se autoriza al Ministerio de Educación, de manera excepcional, a realizar el nombramiento de los docentes contratados en los centros de educación técnico-productiva, a nivel nacional, en plazas orgánicas vacantes;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 111-2024-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan el nombramiento excepcional de docentes contratados en Centros de Educación Técnico – Productiva dispuesto por el artículo 1 de la Ley N° 32046”, la cual tiene como objetivo establecer el procedimiento, requisitos, y demás disposiciones para el referido nombramiento excepcional;

Que, mediante el Oficio N° 03110-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 02108-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, a través del cual la Dirección Técnico Normativa de Docentes dependiente de la referida Dirección General, propone y sustenta la necesidad de realizar modificaciones e incorporaciones a la precitada norma técnica con la finalidad de precisar aspectos vinculados a la determinación y publicación de plazas y acreditación de requisitos generales en el procedimiento de nombramiento excepcional de docentes contratados en Centros de Educación Técnico – Productiva dispuesto por el artículo 1 de la Ley N° 32046;

Que, de acuerdo al precitado informe, la propuesta modificatoria cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Educación Técnico – Productiva y Superior Tecnológica y Artística, en el marco de su competencia;

Que, a través del Informe N° 02193-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto,

dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, emite opinión favorable a la propuesta modificatoria; debido a que, desde el punto de vista de planificación no amerita desarrollar análisis; y desde el punto de vista presupuestal, las modificaciones e incorporaciones son de índole procedimental; por lo que, no requeriría recursos adicionales del Pliego 010:M.de Educación en el presente año fiscal;

Que, asimismo, mediante el Informe N° 01511-2024-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto de la propuesta modificatoria;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en la Ley N° 32046, Ley que autoriza el nombramiento excepcional de docentes contratados en centros de educación técnico-productiva (CETPRO) y la convocatoria a concurso público para el ingreso a la Carrera Pública Magisterial de los docentes de la modalidad de educación técnico-productiva; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el numeral 5.1.6.2 y el Anexo I de la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan el nombramiento excepcional de docentes contratados en Centros de Educación Técnico – Productiva dispuesto por el artículo 1 de la Ley N° 32046”, aprobada por la Resolución Viceministerial N° 111-2024-MINEDU, los cuales quedan redactados conforme al anexo 1 de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Incorporar el numeral a.5) del literal a) del numeral 5.1.8.1 a la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan el nombramiento excepcional de docentes contratados en Centros de Educación Técnico – Productiva dispuesto por el artículo 1 de la Ley N° 32046”, aprobada por la Resolución Viceministerial N° 111-2024-MINEDU, conforme al anexo 2 de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y de sus anexos, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación ([www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CECILIA DEL PILAR GARCÍA DÍAZ  
Viceministra de Gestión Pedagógica (e)

2342807-1

## JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

### Aprueban Reglamento de la Ley N° 31840, Ley que amplía el acceso de los internos de los establecimientos penitenciarios a los estudios de educación superior, a través de la modalidad a distancia o no presencial

#### DECRETO SUPREMO N° 013-2024-JUS

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31840, Ley que amplía el acceso de los internos de los establecimientos penitenciarios a los estudios de educación superior, a través de la modalidad a distancia o no presencial, tiene por objeto ampliar el acceso de los internos de los establecimientos penitenciarios a los estudios de educación superior, a través de programas especiales en la modalidad a



# Resolución Viceministerial

## N° 131-2024-MINEDU

Lima, 8 de noviembre de 2024

**VISTOS**, el Expediente N° DITEN2024-INT-0810242, el Informe N° 02108-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, elaborado por la Dirección Técnico Normativa de Docentes, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Docente, el Informe N° 02193-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, el Informe N° 01511-2024-MINEDU-SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, a través del artículo 1 de la Ley N° 32046, Ley que autoriza el nombramiento excepcional de docentes contratados en centros de educación técnico-productiva (CETPRO) y la convocatoria a concurso público para el ingreso a la Carrera Pública Magisterial de los docentes de la modalidad de educación técnico-productiva, se autoriza al Ministerio de Educación, de manera excepcional, a realizar el nombramiento de los docentes contratados en los centros de educación técnico-productiva, a nivel nacional, en plazas orgánicas vacantes;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 111-2024-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el nombramiento excepcional de docentes contratados en Centros de Educación Técnico – Productiva dispuesto por el artículo 1 de la Ley N° 32046", la cual tiene como objetivo establecer el procedimiento, requisitos, y demás disposiciones para el referido nombramiento excepcional;

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0810242

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 5A9C24



Que, mediante el Oficio N° 03110-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 02108-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, a través del cual la Dirección Técnico Normativa de Docentes dependiente de la referida Dirección General, propone y sustenta la necesidad de realizar modificaciones e incorporaciones a la precitada norma técnica con la finalidad de precisar aspectos vinculados a la determinación y publicación de plazas y acreditación de requisitos generales en el procedimiento de nombramiento excepcional de docentes contratados en Centros de Educación Técnico – Productiva dispuesto por el artículo 1 de la Ley N° 32046;

Que, de acuerdo al precitado informe, la propuesta modificatoria cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Educación Técnico – Productiva y Superior Tecnológica y Artística, en el marco de su competencia;

Que, a través del Informe N° 02193-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, emite opinión favorable a la propuesta modificatoria; debido a que, desde el punto de vista de planificación no amerita desarrollar análisis; y desde el punto de vista presupuestal, las modificaciones e incorporaciones son de índole procedimental; por lo que, no requeriría recursos adicionales del Pliego 010:M.de Educación en el presente año fiscal;

Que, asimismo, mediante el Informe N° 01511-2024-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto de la propuesta modificatoria;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en la Ley N° 32046, Ley que autoriza el nombramiento excepcional de docentes contratados en centros de educación técnico-productiva (CETPRO) y la convocatoria a concurso público para el ingreso a la Carrera Pública Magisterial de los docentes de la modalidad de educación técnico-productiva; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el numeral 5.1.6.2 y el Anexo I de la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan el nombramiento excepcional de docentes contratados en Centros de Educación Técnico – Productiva dispuesto por el artículo 1 de la Ley N° 32046”, aprobada por la Resolución Viceministerial N° 111-2024-MINEDU, los cuales quedan redactados conforme al anexo 1 de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Incorporar el numeral a.5) del literal a) del numeral 5.1.8.1 a la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan el nombramiento excepcional de docentes contratados en Centros de Educación Técnico – Productiva dispuesto por el artículo 1 de la Ley N° 32046”, aprobada por la Resolución Viceministerial N° 111-2024-MINEDU, conforme al anexo 2 de la presente Resolución.



EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0810242

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 5A9C24

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y de sus anexos, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación ([www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial “El Peruano”.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

(Firmado digitalmente)  
**Cecilia Del Pilar García Díaz**  
Viceministra de Gestión Pedagógica (e)



GARCIA DIAZ Cecilia Del  
Pilar FAU 20131370998 hard

Viceministra de Gestión  
Pedagógica Encargada -  
VMGP MINEDU

Soy el autor del documento

2024/11/08 21:03:29

FIRMA DIGITAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ZANINI FERNANDEZ  
Claudia Mabel FAU  
20131370998 hard

JEFA DE LA OFICINA  
GENERAL DE ASESORIA  
JURÍDICA

Doy V° B°

2024/11/08 14:51:10

VISTO BUENO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CANTORAL LICLA Eloy  
Alfredo FAU 20131370998  
hard

Director General-DIGEDD  
MINEDU

Doy V° B°

2024/11/08 15:24:44

VISTO BUENO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0810242

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **5A9C24**



## ANEXO 1

### MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 5.1.6.2 Y DEL ANEXO I DE LA NORMA TÉCNICA DENOMINADA “DISPOSICIONES QUE REGULAN EL NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL DE DOCENTES CONTRATADOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO – PRODUCTIVA DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY N° 32046” APROBADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 111-2024-MINEDU

#### “5. CONTENIDO DE LA NORMA TÉCNICA

##### 5.1 Disposiciones generales

(...)

##### 5.1.6 Determinación y publicación de plazas para el nombramiento excepcional

(...)

5.1.6.2 Las DRE y/o UGEL, según corresponda, validan dichas plazas a través del sistema NEXUS, indicando las que son aptas y no aptas, **y su especialidad**. Posteriormente, la DITEN publica la relación final de plazas

(...)”.

## “ANEXO I: Requisitos

### Acreditación de requisitos:

- a) **Título**, se acredita con la copia simple del título expedido por la Institución de Formación Docente.

**Nota:** Se debe verificar que la mención del título corresponda con la plaza vacante en el caso de Educación Técnico-Productiva.

N°	GRUPOS DE INSCRIPCIÓN		REQUISITOS GENERALES
	Modalidad	Área/Especialidad	Perfil
01	ETP		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Título de Profesor en Educación o Licenciado en Educación en la especialidad técnica a la que postula,</li> <li>o</li> <li>● Título de Profesor en Educación en la especialidad de Educación para el Trabajo con mención en la especialidad técnica a la que postula,</li> <li>o</li> <li>● Título de Profesor en Educación o Licenciado en Educación, con título Profesional Técnico o Profesional otorgado por un Instituto de Educación Superior Tecnológico o Escuela de Educación Superior Tecnológica según corresponda, en la especialidad técnica a la que postula,</li> <li>o</li> <li>● Título de Profesor en Educación o Licenciado en Educación con título Profesional Universitario en la especialidad técnica a la que postula,</li> <li>o</li> <li>● Título de Profesor en Formación Laboral con mención en la especialidad técnica a la que postula,</li> <li>o</li> <li>● Título de Profesor en Educación o Licenciado en Educación con Título Profesional de Segunda Especialidad en la especialidad técnica a la que postula.</li> <li>o</li> <li>● <b>Título de Profesor en Educación o Licenciado en Educación, con título expedido por un Centro de Educación Técnico-Productiva, según corresponda, en la especialidad técnica a la que postula.</b></li> </ul>

”

## ANEXO 2

### INCORPORACIÓN DEL NUMERAL A.5) A LA NORMA TÉCNICA DENOMINADA “DISPOSICIONES QUE REGULAN EL NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL DE DOCENTES CONTRATADOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO – PRODUCTIVA DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY N° 32046”, APROBADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 111-2024-MINEDU.

#### “5. CONTENIDO DE LA NORMA TÉCNICA

##### 5.1 Disposiciones generales

(...)

##### 5.1.8 Consideraciones para la acreditación de requisitos generales y específicos para la participación en el procedimiento de nombramiento excepcional

##### 5.1.8.1 Sobre el requisito del título de profesor o de licenciado en educación:

a) Poseer título de profesor o de licenciado en educación, acreditado conforme al **Anexo I** y considerando lo siguiente:

(...)

**a.5 Los títulos expedidos por los CETPRO, se acreditan con copia simple.**

(...).”.